

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº1.

Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Expediente:	09/2025
Título del contrato:	Servicio de limpieza de las zonas comunes de los edificios Aeronautic Suppliers Village y Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial y del Centro de Empresas Aerópolis sitios en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía (Aerópolis)
Procedimiento:	Abierto simplificado (sin mesas).
Tramitación	Ordinaria.

Asisten:

- José Antonio Jiménez de León, representante del Administrador Único
- Isabel González Martínez, responsable de I+D y Comunicación.
- Francisco Adame Lima, área de Mantenimiento

Siendo las 13:45 horas del día 10 de julio de 2025, se procede a la apertura del Sobre Electrónico nº 1 de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del "Servicio de limpieza de las zonas comunes de los edificios Aeronautic Suppliers Village y Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial y del Centro de Empresas Aerópolis sitios en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía (Aerópolis)", Expediente 09/2025.

El objeto de la sesión es la apertura de la documentación contenida en el Sobre Electrónico nº 1 (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor) presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de cada una de las ofertas presentadas para su posterior calificación.

Conforme dispone el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público en los procedimientos abiertos simplificados del artículo 159.6 la asistencia de una mesa de contratación es potestativa, habiéndose optado en este caso, en aras del cumplimiento de los principios de simplicidad, racionalidad, economía, eficacia y eficiencia previstos

en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, por la no asistencia de mesa de contratación,

La apertura de ofertas la realiza José Antonio Jiménez de León, representante persona física del Administrador Único AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA) con domicilio en Leonardo da Vinci nº 17-A, Isla de la Cartuja Sevilla, en su condición de administradora única de “PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L.” (“Aerópolis”), C.I.F. B-91.225.367 y domicilio en La Rinconada (Sevilla), en C/ Ingeniero Rafael Rubio Elola nº 1, 1ª planta, C.P. 41300.

Ostenta dicha representación en calidad de representante persona física designada por “AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA” (IDEA) en su condición de administradora única de Aerópolis, cargo para el que fue nombrado, con plena observancia de los requisitos legalmente exigibles, mediante escritura pública de fecha 6 de octubre de 2023, otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Javier Feas Costilla, en protocolo nº1.586, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 6400, Folio 174, Hoja SE-49612, Inscripción 45.

Estando presentes en la apertura los técnicos designados para auxiliar al órgano de contratación en la evaluación de las ofertas del presente expediente, de acuerdo con lo establecido en el apartado d) punto 6 del Artículo 159. Procedimiento abierto simplificado, las siguientes personas:

- Francisco Adame Lima, área de Mantenimiento
- Isabel González Martínez, responsable de I+D y Comunicación.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfileslicitaciones/licitacion-electronica.html>.

Con fecha 18 de junio de 2025 se emite Acuerdo del Representante persona física del Administrador Único por el que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura

del procedimiento de licitación, con tramitación ordinaria. El 23 de junio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 9 de julio de 2025, a las 15:00 horas.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de la siguiente empresa, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B87009353- EXERVIS LIMPIEZA Y JARDINERIA SL

Todos los miembros presentes de esta sesión de apertura manifiesta que no ostenta ningún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Electrónico nº1 de la empresa previamente referenciada. Se analiza la documentación administrativa presentada a fin de decidir si tiene que proceder a efectuar alguna subsanación. La Unidad Técnica procede a examinar que la documentación contenida en el Sobre Electrónico nº1, se ajusta con la exigida por la Cláusula 9.2. del PCAP.

NIF	LICITADOR	ANEXO II	ANEXO III OPCIONAL	ANEXO IV	ANEXO I. Apartado 8 A
OBLIGATORIEDAD EN SU PRESENTACIÓN		REQUERIDO	OPCIONAL	OPCIONAL	REQUERIDO
B87009353	EXERVIS LIMPIEZA Y JARDINERIA SL	Presentado	No Presentado	No presentado	Presentado

Tras el análisis de la documentación contenida en el Sobre Electrónico nº1 de las personas licitadoras, el Órgano Gestor acuerda por unanimidad admitir a todas las licitadoras presentadas, por considerar que las mismas han presentado correctamente la documentación requerida en dicho Sobre.

Seguidamente, se procede a dar traslado de la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor a los técnicos designados para asistir al órgano de contratación en el proceso de valoración de las ofertas correspondientes al presente expediente, a los que hemos hecho referencia con anterioridad. Dichos técnicos deberán revisar y analizar el contenido de la documentación con el fin de emitir el correspondiente informe de calificación, en el que se evaluarán las ofertas conforme a los criterios establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO
Fdo.: José Antonio Jiménez de León